

**PROMULGA ACUERDO N° 48 DE 05.04.2016
DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

DECRETO EXENTO N° 1045 /

RECOLETA, 11 ABR. 2016

VISTOS:

1.- Que por Decreto Exento N° 2461 de 15 Junio del 2010, se aprobó el Contrato de Comodato suscrito por el Municipio con la Corporación Deportes y Recreación de Recoleta de fecha 1 Junio de 2010, en el cual se entrego en Comodato esencialmente precario, tres inmuebles Municipales de instalaciones deportiva, entre ellos, el Estadio Municipal de Recoleta ubicado en Avenida Recoleta N°3.500.-

2.- Que el Concejo Municipal de Recoleta, por acuerdo N° 48 de 05 Abril 2016, aprobó modificar el el contrato de Comodato mencionado en el visto anterior; Y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto :

DECRETO

PROMULGASE EL ACUERDO N° 48 DE 05 ABRIL DEL 2016 DEL CONCEJO MUNICIPAL, A TRAVES DEL CUAL SE APRUEBA MODIFICAR EL CONTRATO DE COMODATO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, Y CORPORACION DE DEPORTES Y RECREACION DE RECOLETA, SUSCRITO CON FECHA 1 JUNIO 2010, RATIFICADO POR DECRETO EXENTO N°2461 DE 15 JUNIO 2010, EN EL CUAL EL MUNICIPIO ENTREGO EN COMODATO A LA CORPORACION DE DEPORTES Y RECREACION TRES INMUEBLES MUNICIPALES DE INSTALACIONES DEPORTIVA, ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA EL ESTADIO MUNICIPAL DE RECOLETA, UBICADO EN AVENIDA RECOLETA N°3.500.-

LA MODIFICACION QUE SE APRUEBA, ES LA DE EXCLUIR DE DICHO COMODATO, LA PORCION DE TERRENO QUE SE UBICA EN EL COSTADO SURPONIENTE DEL ESTADIO RECOLETA, EN EL CUAL FUNCIONA Y CONTINUARA FUNCIONANDO LA UNIDAD DE ATENCION PRIMARIA OFTALMOLOGICA, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO SALUD MUNICIPAL.



1058442



SECRETARIA MUNICIPAL

LA DIRECCION JURIDICA DEBERA REDACTAR LA MODIFICACION AL CONTRATO COMODATO ANTES MENCIONADO.”

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.



 HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



 DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 48

RECOLETA, 05 ABRIL DE 2015

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, el Memorándum N°83 de 28 Marzo 2016, del Director Jurídico don Jean Pierre Chiffelle Soto, y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE MODIFICAR EL CONTRATO DE COMODATO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, Y CORPORACION DE DEPORTES Y RECREACION DE RECOLETA, SUSCRITO CON FECHA 1. JUNIO 2010, RATIFICADO POR DECRETO EXENTO N°2461 DE 15 JUNIO 2010, EN EL CUAL EL MUNICIPIO ENTREGO EN COMODATO A LA CORPORACION DE DEPORTES Y RECREACION TRES INMUEBLES MUNICIPALES DE INSTALACIONES DEPORTIVA, ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA EL ESTADIO MUNICIPAL DE RECOLETA, UBICADO EN AVENIDA RECOLETA N°3.500.-

LA MODIFICACION QUE SE APRUEBA, ES LA DE EXCLUIR DE DICHO COMODATO, LA PORCION DE TERRENO QUE SE UBICA EN EL COSTADO SURPONIENTE DEL ESTADIO RECOLETA, EN EL CUAL FUNCIONA Y CONTINUARA FUNCIONANDO LA UNIDAD DE ATENCION PRIMARIA OFTALMOLOGICA, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO SALUD MUNICIPAL.

LA DIRECCION JURIDICA DEBERA REDACTAR LA MODIFICACION AL CONTRATO COMODATO ANTES MENCIONADO.”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Don Luis Gonzalez Brito

Don Juan Antonio Pasten Tapia

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don José Villarroel Lara

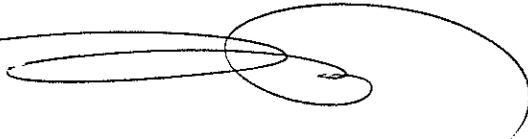
Doña María Inés Cabrera Squella

Don Ricardo Sáez Valenzuela

Votan en contra de este acuerdo los Concejales

Doña Mónica Año Moscoso

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/pgs.

- **Alcaldía**
- **Dideco**
- **Control**
- **Jurídico**
- **Corporación Deportes y Recreación**
- **Dpto. Salud Municipal**
- **Secret. Municipal**